



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 74/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 64/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **07 JUL. 2010**

VISTOS :

Estos antecedentes ;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El ORD. D.O. N° 170, de fecha 01 de julio de 2010, del Director de Obras Municipales de Teno;
- c) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2009, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Área Municipal, año 2010; y
- d) El Acuerdo N° 64 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 64/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 19/2010, de fecha 07/julio/2010, acuerda por la unanimidad de los integrantes lo siguiente:

" AUTORIZAR, la contratación a base de honorarios a suma alzada, con cargo al presupuesto municipal año 2010, a un plazo de un mes a contar de 01 de julio de 2010, a un profesional Ingeniero Constructor, para que desempeñe única y exclusivamente la función de "Asesoría para la puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas servidas de la comuna". "

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA